



Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Departamento de Sociología: Metodología y Teoría

ACUERDO DE TUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DEONTOLÓGICO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Este documento unifica en uno solo el Acuerdo de tutorización y la Aceptación y Compromiso Deontológico, que hasta ahora se firmaban por separado, e incorpora la Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de IA.

Importante. Si cambian el título, la tutorización u otros datos, deberá entregarse de nuevo firmado por todas las partes. No solicite permiso de edición a este documento (haga una copia en Drive o descárguelo en su escritorio).

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y MATRÍCULA

MÁSTER UNIVERSITARIO

Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales:
Innovaciones y Aplicaciones

CENTRO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

CURSO ACADÉMICO

2026/2027

Estudiante

APELLIDO(S) Y NOMBRE

CORREO ELECTRÓNICO (UCM)

FECHA DE 1.ª MATRÍCULA DEL TFM

[mes y año]

FECHA DE 2.ª MATRÍCULA DEL TFM

[solo si procede]

Tutor/a 1

APELLIDO(S) Y NOMBRE

FACULTAD Y DEPARTAMENTO

CORREO ELECTRÓNICO

Tutor/a 2 (si procede)

APELLIDO(S) Y NOMBRE

FACULTAD Y DEPARTAMENTO

CORREO ELECTRÓNICO

Trabajo Fin de Máster

TÍTULO DEL TFM

UCM

<https://www.ucm.es/metodologiainvestigacion/>
Formateado con apoyo de IA Claude Opus 5.5 (27/09/2026)

Página 1 de 5
contacto: master.metodologia@ucm.es



II. CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN Y OBJETO

Por la presente, la persona o personas tutoras abajo firmantes **ACEPTAN** formalmente tutorizar el Trabajo Fin de Máster de la persona estudiante identificada en el apartado I.

Asimismo, este documento constituye el compromiso vinculante entre ambas partes para fijar las funciones de supervisión, los derechos y obligaciones de la persona estudiante y de quienes la tutorizan, el procedimiento de resolución de posibles conflictos y los aspectos relativos a la confidencialidad y a la propiedad intelectual o industrial que puedan generarse durante el desarrollo del TFM.

III. MARCO NORMATIVO Y COLABORACIÓN MUTUA

Las partes firmantes declaran conocer la [normativa vigente reguladora de la realización y defensa de los TFM](#) y los *Criterios para la realización y presentación del TFM* del Máster y aceptan sus disposiciones. Se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración mutua que permitan el correcto desarrollo del trabajo y su posterior defensa pública dentro de los plazos establecidos.

IV. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA ESTUDIANTE

La persona estudiante se compromete formalmente a:

1. **Planificación:** elaborar, de forma consensuada con la persona o personas tutoras, un cronograma de trabajo que abarque todo el periodo de realización del TFM hasta su defensa, teniendo en cuenta las fechas oficiales publicadas en la [página web del Máster](#).
2. **Seguimiento:** informar regularmente a quien tutoriza el trabajo de su evolución, de los problemas que se planteen durante su desarrollo y de los resultados obtenidos.
3. **Tutorías:** asistir a las tutorías acordadas con la preparación adecuada y seguir las indicaciones que reciba sobre las actividades formativas y la labor de investigación.
4. **Régimen de entregas mínimas:** realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: la primera a mitad del periodo de realización del TFM y la segunda, como mínimo, diez días antes de la entrega definitiva del trabajo.
5. **Uso de recursos:** velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que le facilite la Universidad Complutense para llevar a cabo su actividad.

V. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA O PERSONAS TUTORAS

La persona o personas tutoras se comprometen formalmente a:

1. **Supervisión continua:** supervisar las actividades formativas que desarrolle la persona estudiante y desempeñar las funciones que le son propias desde la firma de esta aceptación hasta la defensa pública.
2. **Régimen de tutorías:** facilitar a la persona estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite a través de, al menos, tres tutorías (presenciales o virtuales).
3. **Revisión y retroalimentación:** revisar el material entregado, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para que puedan realizarse las correcciones sugeridas.
4. **Evaluación final:** emitir, con firma electrónica, el *Informe de la dirección del TFM* y enviarlo a la Coordinación del Máster por los medios habilitados (correo electrónico o formulario) cuando la persona estudiante realice la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.



VI. BUENAS PRÁCTICAS, PREVENCIÓN DEL PLAGIO Y USO DE LA IA

Ambas partes se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras conforme a la legislación vigente, incluida la adopción de las medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales. Asimismo, velarán por el respeto de las orientaciones éticas para la investigación social y de la normativa de protección de datos.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentada como propia, tanto en el TFM como en las obras o documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para ello, la persona estudiante firmará la **Declaración de no plagio (Anexo I)**, que se incluirá en el TFM inmediatamente después de la portada.

Uso de la inteligencia artificial. El uso de IA en el TFM se rige por el apartado 4 de los Criterios. Como regla general, todo el texto del TFM debe estar redactado por la persona estudiante: **no se permite copiar ni transcribir texto generado por IA** y solo se admite una consulta puntual, a modo de cotejo, sobre la legibilidad de un apartado ya escrito. **Se admite el uso auxiliar de la IA en fases específicas de la investigación** (búsqueda bibliográfica, transcripción de material de campo, depuración de código de análisis, categorización temática inicial o elaboración de gráficos, tablas e infografías), siempre que su resultado sea revisado y validado por la persona estudiante y se declare en el **Anexo II** (Declaración de uso de inteligencia artificial), con indicación de las herramientas, los modelos y sus versiones, las fases y las tareas concretas realizadas. Cuando proceda, la fuente de los gráficos, tablas o infografías elaborados con apoyo de IA indicará «Elaboración propia con [herramienta, modelo y versión]».

El uso de IA no declarado o no ajustado a lo permitido se tratará como sospecha de plagio o fraude académico y podrá conllevar una penalización en la calificación o, en casos extremos, el suspenso.

VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE IA

Mediante su firma, la persona estudiante declara bajo su responsabilidad que:

- 1. Autoría.** El TFM será original y de su autoría, redactado por ella misma, sin plagio total ni parcial y sin haber sido presentado con el mismo título o forma en otra asignatura, materia o titulación.
- 2. Usos permitidos.** Empleará herramientas de IA solo como apoyo auxiliar en los usos admitidos por el apartado 4 de los Criterios, sin que sustituyan su propio aprendizaje, análisis, interpretación o redacción.
- 3. Responsabilidad.** Revisará y validará todo resultado obtenido con IA y asume plena responsabilidad sobre la integridad, la precisión y la validez del contenido del TFM. El uso de la IA no convierte a quien la emplea en autor o autora de lo generado.
- 4. Declaración de uso.** Declarará en el Anexo II del TFM todos los usos de IA efectivamente realizados, con indicación de herramientas, modelos y versiones, fases y tareas.
- 5. Protección de datos.** No introducirá en herramientas de IA de acceso público datos personales, material de campo que permita identificar a las personas participantes ni el TFM en su versión no publicada, salvo en entornos que garanticen expresamente la confidencialidad y el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- 6. Consecuencias.** Conoce que el uso indebido o no declarado de la IA se tratará como sospecha de plagio o fraude académico, conforme a los Criterios y a la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.



VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La persona estudiante que desarrolle su TFM dentro de un grupo de investigación de la Universidad Complutense o de una investigación propia de quien la tutoriza en el marco de su actividad investigadora y conforme a los requisitos de tutorización establecidos por la UCM, o que utilice datos de una empresa, organismo o entidad ajenos a la Universidad Complutense de Madrid, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que le proporcionen la persona o personas tutoras o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que se integre, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de su TFM.

Asimismo, no revelará ni transferirá a terceras personas, ni siquiera en caso de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en la que haya participado sin la autorización expresa y por escrito de quien tutorizaba anteriormente el TFM.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial, la persona estudiante que ha elaborado el TFM será reconocida como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

X. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ACADÉMICOS

Si se produjera algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos del presente compromiso a lo largo del desarrollo del TFM, incluida la posible modificación del nombramiento de la persona o personas tutoras, la Coordinación del Máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes. En ningún caso podrá cambiarse de tutorización sin informar previamente a quien tutoriza el trabajo y sin solicitarlo oficialmente a la Coordinación del Máster.

Si el conflicto persiste, se gestionará conforme a lo previsto en el [Sistema de Garantía de la Calidad \(SGC\) del Máster](#).

XI. PERIODO DE VIGENCIA

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando la persona estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando la persona estudiante cause baja en el Máster en el que fue admitida.
- Cuando la persona estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.
- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los estudios de posgrado de la Universidad Complutense.

La superación académica no supone la pérdida de los derechos y obligaciones que establece la [Ley de Propiedad Intelectual](#) para ambas partes, por lo que la persona estudiante mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligada por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos y la información inédita de quien la tutoriza.

Conforme a todas las cláusulas, las partes firman digitalmente el presente documento.

LUGAR Y FECHA



Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones

FIRMA DE LA PERSONA ESTUDIANTE

FIRMA DE LA(S) PERSONA(S)
TUTORA(S)

Vº Bº DEL COORDINADOR DEL
MÁSTER

Firmado digitalmente por
**S. CHRISTIAN ORGAZ
ALONSO**
Coordinador del Máster
Certificado electrónico
reconocido
Fecha: 27/09/2026

S. Christian Orgaz Alonso